

RESOLUCIÓN INTERNA-SCGG No.00014-2018

Tegucigalpa, M.D.C. 17 de septiembre, 2018

LA SECRETARIA DE ESTADO COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 21 de junio, 2004 se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto, y a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala en el artículo No.37, Numeral 3, que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Gerencia Administrativa, quien tiene a su cargo las Gestiones y Operaciones Económico-Financieras de esta Secretaría de Estado con el fin de cumplir compromisos en diferentes objetos de gasto, en lo que resta del año.

POR TANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 3 numeral 1 e inciso b, 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3, de la Ley Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación presupuestaria para dar cumplimiento a las actividades contempladas en el Plan de Cierre como ser: Seminario-Taller “Territorializando la Agenda Nacional 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible” Y Gira de Seguimiento y Supervisión a la ejecución de la Consultoría de Diagnostico y Elaboración de una propuesta para la Segunda Fase de la Cooperación Técnica ATN/OC-13908-HO.



ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTO DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	002	009	22	173	12	00	000	002	26210	0000	Viáticos Nacionales	L. 19,920.00
0280	002	009	22	173	12	00	000	002	29100	0000	Ceremonial y Protocolo	888,160.00
0280	002	009	22	173	12	00	000	002	35620	0000	Diesel	19,000.00
0280	002	009	22	173	12	00	000	004	24720	0000	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación	290,000.00
TOTAL AUMENTO											L. 1,217,680.00	

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUCIÓN DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
280	002	009	22	173	12	00	001	001	24710	0000	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas	L. 298,000.00
280	002	009	22	173	12	00	001	001	25300	0000	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	30,300.00
280	002	009	22	173	12	00	001	002	24600	0000	Servicios de Contabilidad y Auditoria	889,,380.00
TOTAL DISMINUCIÓN											L. 1,217,680.00	

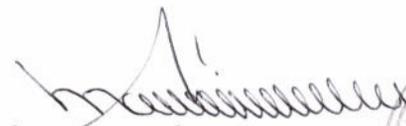
CÚMPLASE



MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA

COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO POR LEY





MARÍA DE LOS ÁNGELES MILLA GÚNERA
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO